

## **Gobierno del Estado de Durango**

### **Cumplimiento de las Disposiciones Establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios**

Auditoría De Cumplimiento: 2019-A-10000-19-0696-2020

696-GB-GF

#### **Consideraciones para el seguimiento**

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe individual de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe individual de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que en razón de la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada, podrán confirmarse, solventarse, aclararse o modificarse.

#### ***Alcance***

En esta auditoría no se revisa el ejercicio de los recursos, sino el Cumplimiento de las Disposiciones establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios por parte del Gobierno del Estado de Durango; así como, la congruencia de la información financiera con la Cuenta Pública 2019.

#### ***Resultados***

##### **Balance Presupuestario Sostenible y la Responsabilidad Hacendaria de las Entidades Federativas**

1. El Gobierno del Estado de Durango, a través de la información financiera, generó un Balance Presupuestario "Negativo" y de Recursos Disponibles "Negativo", mismos que fueron publicados trimestralmente de manera acumulada en el portal de transparencia de la página oficial de internet, con la desagregación de la información financiera entre el inicio y el final del periodo y de forma anual en la Cuenta Pública 2019, esta situación se presenta derivado de un crecimiento del gasto en los últimos seis años (2013-2018), ubicándose en el supuesto del artículo 7, Fracción III, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, dado que se tuvo la necesidad de prever un costo mayor al dos por ciento del Gasto no Etiquetado observado en el Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal inmediato anterior, el cual no fue acorde al crecimiento de los ingresos del mismo periodo, presentándose así, un Balance Presupuestario Negativo, el cual no se ajustó al crecimiento de

los ingresos del mismo periodo, por lo que el Gobierno del Estado de Durango previó en su Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2019 esta situación, y para corregir este Balance Presupuestario Negativo estimó que en los próximos tres ejercicios fiscales contenga el crecimiento del Gasto no Etiquetado; las medidas que implementó son: mejora en la eficiencia recaudatoria con un incremento anual del 13.7%, contuvo el crecimiento del capítulo de Servicios Personales en 2019 mediante la valoración de plazas de nueva creación, reducción de los sueldos a funcionarios de primer nivel, limitó el crecimiento del gasto de operación en un 3.0%, contuvo el gasto en los Organismos Públicos Descentralizados, y redujo el apoyo extraordinario por la insolvencia financiera del Sistema Estatal de Pensiones.

### Balance Presupuestario Negativo

Al 31 de diciembre de 2019

(Miles de pesos)

Concepto	Devengado
Ingresos Totales (A)	35,670,302.8
Egresos Presupuestarios (B)	36,705,477.1
Remanente del ejercicio anterior (C)	-
<b>Balance Presupuestario (A-B+C)</b>	<b>-1,035,174.3</b>

FUENTE: Cuenta Pública del Gobierno del Estado de Durango del Ejercicio Fiscal 2019, Formato 4 "Balance Presupuestario - LDF"

### Balance Presupuestario de Recursos Disponibles Negativo

Al 31 de diciembre de 2019

(Miles de pesos)

Concepto	Devengado
Ingresos de Libre Disposición (A)	17,115,036.7
Gasto No Etiquetado (B)	17,863,532.2
Remanente Ingresos de Libre Disposición aplicados en el periodo (C)	-
<b>Balance Presupuestario de Recursos Disponibles (A-B+C)</b>	<b>-748,495.5</b>

FUENTE: Cuenta Pública del Gobierno del Estado de Durango del Ejercicio Fiscal 2019, Formato 4 "Balance Presupuestario - LDF"

2. El Gobierno del Estado de Durango, durante el Ejercicio Fiscal 2019, no disminuyó los ingresos previstos en la Ley de Ingresos del Estado de Durango, para el Ejercicio Fiscal 2019, por lo que no fue necesario aplicar los ajustes correspondientes al Presupuesto de Egresos del Estado de Durango, para el Ejercicio Fiscal 2019 en los rubros de gasto conforme a la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

**3.** El Gobierno del Estado de Durango realizó Proyecciones de Ingresos y de Egresos, de acuerdo a los Criterios Generales de Política Económica, que integran los importes correspondientes a los cinco años en adición al ejercicio fiscal 2019 y con base en los formatos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC); asimismo, se comprobó que el Gobierno del Estado de Durango realizó los Resultados de Ingresos y Egresos de sus finanzas públicas de acuerdo con los formatos emitidos por el CONAC y que integran importes correspondientes a los cinco años anteriores y el ejercicio fiscal 2018.

**4.** El Gobierno del Estado de Durango dispone de una valuación actuarial de pensiones vigente a la fecha de presentación del Presupuesto de Egresos del Estado de Durango, realizada el 28 de junio de 2018, la cual contiene los requisitos mínimos establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios (población afiliada, edad promedio, características de las prestaciones otorgadas, monto de reservas para pensiones, periodo de suficiencia y balance actuarial en valor presente).

**5.** El Gobierno del Estado de Durango asignó recursos por 15,050.2 miles de pesos en la Ley de Egresos del Estado de Durango, para el Ejercicio Fiscal 2019, para la aportación al Fideicomiso Irrevocable de Administración, Inversión y Pago denominado “Fondo de Desastres Naturales del Estado de Durango”, y que fueron presentados en la Cuenta Pública 2019 como parte de los recursos aprobados en su presupuesto; este importe no fue actualizado con el Índice Nacional de Precios al Consumidor y de él únicamente se aportaron al fideicomiso 4,700.0 miles de pesos, ya que como lo establece la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios para el ejercicio fiscal 2019 se debió aportar como mínimo el 7.5% que equivale a 17,521.0 miles de pesos, por lo que falta aportar la cantidad de 12,821.0 miles de pesos para cubrir el porcentaje en su totalidad.

La Entidad, a través de la Secretaría de Contraloría del Gobierno del Estado de Durango y por medio de la Dirección de Control y Auditoría a Programas Federales de la Subsecretaría de Fiscalización, en el transcurso de la Auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita la aportación total al Fideicomiso denominado “Fondo de Desastres Naturales del Estado de Durango”, en virtud de que para el ejercicio fiscal de 2019 como mínimo era el 7.5% equivalente a 17,521.0 miles de pesos, con lo que se solventa lo observado.

**6.** El Gobierno del Estado de Durango asignó en el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2019 recursos para Servicios Personales por 12,179,885.4 miles de pesos, conforme al límite establecido en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, y consideró para la determinación del límite de recursos para Servicios Personales, lo que resultó de aplicar el crecimiento real del Producto Interno Bruto (PIB), señalado en los Criterios Generales de Política Económica para el ejercicio fiscal 2019, el cual estableció un crecimiento de 2.0%, más la inflación acumulada estimada de 3.4%, dando como resultado un incremento de 5.4% en términos corrientes que representó un monto de 640,153.3 miles de pesos; cómo se puede observar el Gobierno del Estado de Durango asignó 12,179,885.4 miles de pesos en su presupuesto, cifra que se ubica en un 2.5% por debajo del

límite que determinó de acuerdo a lo que establece la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, como se detalla a continuación:

**Cálculo para Servicios Personales**  
**Cuenta Pública 2019**  
**(Miles de pesos)**

Concepto	Porcentaje	Monto
Servicios Personales aprobado en el ejercicio 2018		11,854,689.9
Crecimiento en Términos Reales, menor de la comparación entre:		
a) 3% (Art. 10 Frac. I, a) de la LDF)		
b) 1.5% al 2.5% del PIB, conforme a los CGPE 2019 (Art. 10 Frac. I, b) de la LDF)	2.0	237,093.8
Inflación acumulada estimada de los últimos 12 meses	3.4	403,059.5
<b>Monto máximo de asignación global determinado de recursos para Servicios Personales del ejercicio fiscal 2019.</b>		<b>12,494,843.2</b>
<b>Monto de asignación global de recursos para Servicios Personales en el Presupuesto de Egresos del Estado de Durango para el ejercicio fiscal 2019.</b>		<b>12,179,885.4</b>
<b>Diferencia</b>		<b>314,957.8</b>

FUENTE: Ley de Egresos del Estado de Durango para el ejercicio fiscal 2018 y 2019.

7. El Gobierno del Estado de Durango, en la asignación global de servicios personales aprobada en la Ley de Egresos del Estado de Durango, para el ejercicio fiscal 2019 y sus modificaciones, realizó diversas ampliaciones al Presupuesto de Egresos del Estado de Durango aprobado originalmente para el ejercicio fiscal 2019, exceptuando el pago de Sentencias Laborales Definitivas emitidas por la autoridad competente y los servicios personales asociados a Seguridad Pública; el incremento injustificado asciende a 714,162.5 miles de pesos.

La entidad, a través de la Secretaría de Contraloría del Gobierno del Estado de Durango mediante la Dirección de Control y Auditoría a Programas Federales de la Subsecretaría de Fiscalización, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que justifican y aclaran la variación de los servicios personales en el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Durango para el ejercicio fiscal 2019, lo que obedece a un incremento al presupuesto federal etiquetado por la firma de convenios correspondiente a Diversos Programas y Subsidios Federales de Educación, con lo que se solventa lo observado.

8. El Gobierno del Estado de Durango no cuenta con un sistema de registro y control de las erogaciones de servicios personales.

El Gobierno del Estado de Durango, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, presentó la documentación que

soporta y evidencia el uso de un Sistema de Registro y Control de las erogaciones de Servicios Personales con la que realizan la administración de las nóminas, el cálculo de la nómina, productos para el pago, movimientos salariales y especiales, carga de nómina y pagaduría. Adicionalmente, la Secretaría de Contraloría del Estado de Durango, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número SC-DI-AF-137/20.02, por lo que se da como promovida esta acción y atendida la observación.

**9.** El Gobierno del Estado de Durango no realizó programas o proyectos de inversión que hayan rebasado 10 millones de Unidades de Inversión. Adicionalmente, el Gobierno del Estado de Durango cuenta con un área encargada de evaluar el análisis socioeconómico; así como integrar y administrar el registro de proyectos de Inversión Pública Productiva dependiente de la Secretaría de Finanzas y de Administración (SFA) del Gobierno del Estado de Durango, los programas, proyectos y sus evaluaciones son publicados en la página oficial de transparencia del Gobierno del Estado de Durango.

**10.** El Gobierno del Estado de Durango no realizó contratos de Asociaciones Público-Privadas durante el ejercicio fiscal 2019; sin embargo, consideró en la Ley de Egresos del Estado de Durango, para el ejercicio fiscal 2019 las previsiones de gastos necesarias para hacer frente a los compromisos de pago derivados del contrato de Asociación Público – Privado SECOPE-PIPS-DC-001-09 de fecha 26 de junio de 2009, con el proyecto denominado “10 Tramos Carreteros” contratado el 26 de junio de 2009 y hasta por 20 años, con recursos afectados como fuente de pago de la obligación contraída mediante el Fondo General de Participaciones; la previsión para el ejercicio fiscal 2019 fue de 306,232.6 miles de pesos; asimismo, se constató que se encuentra registrado y actualizado ante el Registro Público Único de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).

**11.** El Gobierno del Estado de Durango realizó la previsión para cubrir Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS) por un monto de 302,663.4 miles de pesos; sin embargo, realizó modificaciones al presupuesto mediante ampliaciones en los Gastos No Etiquetados y Etiquetados por 694,710.8 miles de pesos y en adición al monto presupuestado quedó un importe modificado por 997,374.2 miles de pesos, que representó el 3.2% de los Ingresos Totales, porcentaje que excede el límite (3.0%) establecido en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios que equivale a 924,923.2 miles de pesos, por lo que se determinó una diferencia sobre este límite por 72,451.0 miles de pesos.

**2019-A-10000-19-0696-03-001 Solicitud de Aclaración**

Para que el Gobierno del Estado de Durango aclare y proporcione la documentación adicional justificativa y comprobatoria de 72,450,977.58 pesos (setenta y dos millones cuatrocientos cincuenta mil novecientos setenta y siete pesos 58/100 M.N.), por concepto de recursos para cubrir adeudos del ejercicio fiscal anterior, que superaron el límite establecido por la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

**12.** El Gobierno del Estado de Durango obtuvo Ingresos excedentes derivados de Ingresos de Libre Disposición por un monto de 175,194.2 miles de pesos, de los cuales el Estado ejerció los recursos bajo la autorización de la SFA del Gobierno del Estado de Durango mediante el “Formato Único de Adecuaciones (FUA)”;

derivado a que el resultado de la Evaluación en el Sistema de Alertas aplicado en 2018 fue Sostenible, dichos recursos fueron aplicados adecuadamente en el rubro de gasto “Adeudos de ejercicios fiscales anteriores” sin limitación alguna.

### **Sistema de Contabilidad Gubernamental**

**13.** El Gobierno del Estado de Durango cuenta con un Sistema de Contabilidad Gubernamental denominado “Sistema Financiero Estatal”; el cual contiene la información Contable, Presupuestaria y Programática de la Cuenta Pública 2019, dicha información se encuentra alineada a las disposiciones establecidas por el CONAC, en cuanto al registro de las transacciones que lleva a cabo la SFA del Gobierno del Estado de Durango y conforme a las disposiciones normativas.

### **Contratación de Deuda Pública, Obligaciones Financieras, Refinanciamiento y Reestructura**

**14.** El Gobierno del Estado de Durango no contrató Deuda Pública y Obligaciones a Largo Plazo para el ejercicio fiscal 2019.

**15.** La Sexagésima Octava Legislatura del Congreso del Estado de Durango expidió el Decreto Número 255, el cual autoriza al Gobierno del Estado de Durango contrate y gestione con instituciones financieras uno o varios financiamientos hasta por la cantidad de 1,815,800.0 miles de pesos, con un plazo de 20 años, para financiar Inversiones Públicas Productivas, con fuente de pago de recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas y la vigencia del decreto es a partir de la fecha de su publicación y hasta el 31 de diciembre de 2020; no obstante, el Gobierno del Estado de Durango no contrató Deuda Pública y Obligaciones a Largo Plazo para el ejercicio fiscal 2019.

**16.** El Gobierno del Estado de Durango, para el Ejercicio Fiscal 2019, no contrató Deuda Pública y Obligaciones a Largo Plazo a través del Mercado Bursátil.

**17.** Las cifras reportadas por el Gobierno del Estado de Durango son coincidentes con el saldo de la Deuda Pública a Largo Plazo en la Información Financiera y lo contratado, como se muestra a continuación:

## Deuda Pública a Largo Plazo

(Miles de pesos)

Núm. Cons.	Núm. Inscripción en RPU	Institución Financiera	Fecha de Contratación	Monto Contratado	Montos				
					Al 31 de diciembre de 2018	Amortización pagada en el ejercicio fiscal 2019	Intereses pagados en el ejercicio fiscal 2019	Al 31 de diciembre de 2019	Pagos de Amortizaciones e Intereses de acuerdo con lo contratado
1	P10-1117069	Banco Mercantil del Norte, S.A.	23/10/2017	2,200,000.0	2,090,582.8	18,518.4	188,418.4	2,072,062.0	Si
2	P10-1117068	Banco Santander México S.A.	28/09/2017	3,200,000.0	3,156,817.2	28,360.1	284,846.8	3,128,457.1	Si
3	P10-1215146	BBVA Bancomer, S.A.	07/12/2015	980,000.0	959,933.6	9,460.7	86,966.6	950,472.8	Si
4	P10-0313020	Banobras (Bono Cupón Cero)	05/02/2013	303,373.5	-	-	20,566.6	175,256.2	Si
5	329-FONAREC/2011	Banobras (Bono Cupón Cero)	26/07/2011	141,366.4	-	-	11,162.9	86,359.6	Si
<b>Total</b>				<b>6,824,739.9</b>	<b>6,207,333.6</b>	<b>56,339.2</b>	<b>591,961.3</b>	<b>6,412,607.7</b>	

FUENTE: Formatos del CONAC, Informes trimestrales a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Cuenta Pública del Gobierno del Estado de Durango 2019, Registros Contables y Contratos de Deuda Pública a Largo Plazo

**18.** El Gobierno del Estado de Durango no refinanció o reestructuró ningún tipo de obligación financiera durante el Ejercicio Fiscal 2019.

**19.** La SFA del Gobierno del Estado de Durango informó trimestralmente a la SHCP el ejercicio y destino de los recursos por cada financiamiento y obligación contratada antes y durante el ejercicio fiscal 2019; asimismo, difundió en el portal de transparencia la documentación de los procesos de contratación.

**20.** El Gobierno del Estado de Durango durante el ejercicio fiscal 2019, realizó 14 contratos de Deuda Pública a Corto Plazo por un monto total de 2,283,000.0 miles de pesos y se pagaron amortizaciones por un monto de 708,940.3 miles de pesos, quedando un saldo por pagar de 1,574,059.7 miles de pesos. Adicionalmente, se constató que los procesos de contratación de las 14 Deudas Públicas a Corto Plazo se realizaron mediante invitación a por lo menos dos diferentes Instituciones Financieras cada una y obteniendo una oferta irrevocable, en las que se precisó el monto, plazo, perfil de amortizaciones, condiciones de disposición, oportunidad de entrega de los recursos y, en su caso, las especificaciones del recurso a otorgar como fuente de pago; de las cuales las que resultaron ganadoras ofrecieron las mejores condiciones de mercado (costo financiero más bajo, comisiones, gastos y cualquier otro accesorio que estipule la propuesta).

**Deuda Pública y Obligaciones a Corto Plazo del ejercicio fiscal 2019**

(Miles de pesos)

Núm. Consc.	Núm. Inscripción en SHCP	Institución Financiera	Monto Contratado	Fecha de Contratación	Amortización	Saldo al 31 diciembre de 2019
1	Q10-0120023	HSBC México, S.A.	270,000.0	24/12/2019	-	270,000.0
2	Q10-0120012	HSBC México, S.A.	100,000.0	22/11/2019	8,333.3	91,666.7
3	Q10-0120015	HSBC México, S.A.	65,000.0	22/11/2019	5,416.7	59,583.3
4	Q10-0120013	Scotiabank Inverlat, S.A.	100,000.0	21/11/2019	8,333.3	91,666.7
5	Q10-0120014	BBVA Bancomer, S.A.	235,000.0	22/11/2019	-	235,000.0
6	Q10-1219115	Banco Mercantil del Norte, S.A.	100,000.0	31/10/2019	16,666.7	83,333.3
7	Q10-1019097	HSBC México, S.A.	65,000.0	19/09/2019	16,250.0	48,750.0
8	Q10-1019096	Scotiabank Inverlat, S.A.	275,000.0	19/09/2019	68,750.0	206,250.0
9	Q10-1019090	Banca Afirme, S.A.	100,000.0	02/08/2019	41,666.6	58,333.4
10	Q10-0919089	Banco Santander México, S.A.	100,000.0	02/08/2019	33,333.3	66,666.7
11	Q10-0919080	BBVA Bancomer, S.A.	150,000.0	01/08/2019	50,000.0	100,000.0
12	Q10-0719061	HSBC México, S.A.	275,000.0	28/05/2019	160,416.7	114,583.3
13	Q10-0619056	BBVA Bancomer, S.A.	300,000.0	10/04/2019	201,107.0	98,893.0
14	Q10-0619055	Scotiabank Inverlat, S.A.	148,000.0	10/04/2019	98,666.7	49,333.3
<b>Monto Total Contratado</b>			<b>2,283,000.0</b>		<b>708,940.3</b>	<b>1,574,059.7</b>

FUENTE: Contratos de formalización de la deuda, Formatos del CONAC, Cuenta Pública del Gobierno del Estado de Durango del Ejercicio Fiscal 2019 e Informes Trimestrales.

**21.** El Gobierno del Estado de Durango contrató 14 Deudas Públicas a Corto Plazo para el ejercicio fiscal 2019, mismos que son quirografarios y fueron registrados ante el Registro Público Único de la SHCP, las cuales no requirieron autorización por parte de la Legislatura Local y no excedieron el límite del 6.0% respecto de los ingresos totales aprobados en la Ley de Ingresos del Estado de Durango, para el Ejercicio Fiscal 2019.



Porcentaje establecido para Deuda a Corto Plazo

Cuenta Pública 2019

(Miles de pesos)

Núm. Consc.	Institución Financiera	Fecha de Contratación	Ingresos Totales Aprobados sin Financiamiento neto durante el Ejercicio Fiscal 2019	Monto del Financiamiento	Fecha del Saldo Insoluto	Saldo Insoluto a la fecha de la Contratación de Deuda	Porcentaje sobre Ingresos Totales (%)
1	HSBC México, S.A.	24/12/2019	30,830,774.6	270,000.0	31/12/2019	270,000.0	0.9
2	HSBC México, S.A.	22/11/2019	30,830,774.6	100,000.0	30/11/2019	100,000.0	0.3
3	HSBC México, S.A.	22/11/2019	30,830,774.6	65,000.0	30/11/2019	65,000.0	0.2
4	Scotiabank Inverlat, S.A.	21/11/2019	30,830,774.6	100,000.0	30/11/2019	100,000.0	0.3
5	BBVA Bancomer, S.A.	22/11/2019	30,830,774.6	235,000.0	30/11/2019	235,000.0	0.8
6	Banco Mercantil del Norte, S.A.	31/10/2019	30,830,774.6	100,000.0	31/10/2019	100,000.0	0.3
7	HSBC México, S.A.	19/09/2019	30,830,774.6	65,000.0	30/09/2019	65,000.0	0.2
8	Scotiabank Inverlat, S.A.	19/09/2019	30,830,774.6	275,000.0	30/09/2019	275,000.0	0.9
9	Banca Afirme, S.A.	02/08/2019	30,830,774.6	100,000.0	31/07/2019	100,000.0	0.3
10	Banco Santander (México), S.A.	02/08/2019	30,830,774.6	100,000.0	31/07/2019	100,000.0	0.3
11	BBVA Bancomer, S.A.	01/08/2019	30,830,774.6	150,000.0	31/07/2019	150,000.0	0.5
12	HSBC México, S.A.	28/05/2019	30,830,774.6	275,000.0	19/06/2019	275,000.0	0.9
13	BBVA Bancomer, S.A.	10/04/2019	30,830,774.6	300,000.0	05/06/2019	250,000.0	1.0
14	Scotiabank Inverlat, S.A.	10/04/2019	30,830,774.6	148,000.0	05/06/2019	135,666.7	0.5
<b>Monto Total Contratado</b>				<b>2,283,000.0</b>	<b>Porcentaje Promedio</b>		<b>0.5</b>

FUENTE: Contratos de formalización de la deuda, Constancia del Saldo Insoluto de las Obligaciones a Corto Plazo inferior al 6 por ciento de los Ingresos Totales, Formatos del CONAC, Cuenta Pública del Gobierno del Estado de Durango del Ejercicio Fiscal 2019 e Informes Trimestrales.

22. Las cifras de los saldos de Deuda Pública a Corto Plazo reportadas por el Gobierno del Estado de Durango ante el Sistema de Alertas y el Registro Público Único no coinciden con el saldo de la Deuda Pública a Corto Plazo en la Información Financiera de la Cuenta Pública 2019.

Montos Totales de Créditos de Deuda Pública a Corto Plazo

(Miles de pesos)

Medio de Consulta	Saldo al 31 de diciembre de 2019
Sistema de Alertas Cuenta Pública 2019	1,787,047.2
Registro Público Único	1,039,130.5
F2 LDF Integrado en Cuenta Pública 2019	1,335,831.7

Fuente: Cuenta Pública del Gobierno del Estado de Durango del Ejercicio Fiscal 2019 e Informes a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público

La Secretaría de Contraloría del Gobierno del Estado de Durango, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número SC-DI-AF-138/20.02, por lo que se da como promovida esta acción.

**23.** El Gobierno del Estado de Durango realizó pagos por concepto de amortización e intereses de tres créditos celebrados con la institución bancaria de fechas 10 de abril de 2019, 1 de agosto de 2019 y 22 de noviembre de 2019, por 300,000.0 miles de pesos; 150,000.0 miles de pesos y 235,000.0 miles de pesos, respectivamente, y no se realizaron con base en lo contratado, ya que las amortizaciones e intereses por pagar al 31 de diciembre de 2019 fueron cubiertas el 2 de enero de 2020, y en consecuencia generaron el pago de intereses moratorios por 21.8 miles de pesos, 11.1 miles de pesos y 17.9 miles de pesos, respectivamente, que en conjunto dio un total de 50.8 miles de pesos.

La Secretaría de Contraloría del Gobierno del Estado de Durango inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número SC-DI-AF-139/20.02, por lo que se da como promovida esta acción.

**24.** El Gobierno del Estado de Durango a través de la SFA del Gobierno del Estado de Durango informó trimestralmente a la SHCP el ejercicio y destino de los recursos por cada financiamiento y obligación contratadas antes y durante el ejercicio fiscal 2019; asimismo, difundió en el portal de transparencia la documentación del total de los procesos de contratación de los 14 contratos de Deuda Pública a Corto Plazo del ejercicio fiscal 2019.

#### **Deuda Estatal Garantizada**

**25.** El Gobierno del Estado de Durango no contrató Deuda Estatal Garantizada durante el ejercicio fiscal 2019.

#### **Sistema de Alertas**

**26.** El Gobierno del Estado de Durango envió en tiempo y forma a la SHCP, la documentación e información referente a los Financiamientos y Obligaciones; sin embargo, los indicadores reportados en el Sistema de Alertas no coinciden con la información financiera presentada en la Cuenta Pública 2019.

La Secretaría de Contraloría del Gobierno del estado de Durango inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número SC-DI-AF-140/20.02, por lo que se da como promovida esta acción.

**27.** El Gobierno del Estado de Durango envió en tiempo y forma a la SHCP la información de sus Financiamientos y Obligaciones, donde el resultado de la evaluación para la Cuenta Pública 2019 obtuvo un nivel de endeudamiento en "Observación".

## Registro Público Único

**28.** El Gobierno del Estado de Durango, adecuadamente registró ante el Registro Público Único (RPU) de la SHCP catorce financiamientos a Corto Plazo contratados durante el Ejercicio Fiscal 2019; asimismo, en ejercicios anteriores registró un Factoraje Financiero (Cadena Productiva), cinco contratos a Largo Plazo y una Obligación relacionada con Asociación Público – Privada (APP).

**29.** El Gobierno del Estado de Durango canceló cinco obligaciones a corto plazo contratadas en el Ejercicio Fiscal 2018; sin embargo, no ha cancelado la Deuda Pública a Corto Plazo contratada bajo la modalidad de factoraje financiero, toda vez que su fecha de vencimiento fue el 17 de diciembre de 2019.

### Obligaciones Financieras a Corto Plazo Contratadas en el Ejercicio Fiscal 2018

(Miles de pesos)

Institución Financiera	Monto del Financiamiento	Fecha de Contratación	Fecha de Inscripción en RPU	Clave RPU	Saldo al 31 de diciembre de 2018	Fecha de Vencimiento	Fecha de liquidación Bancario	Saldo al 31 de diciembre de 2019	Fechas de la Cancelación en RPU Constancia
Banca Afirme, S.A.	300,000.0	24/12/2018	04/06/2019	Q10-0619049	300,000.0	23/12/2019	02/01/2020	0.0	01/04/2020
BBVA Bancomer, S.A.	300,000.0	06/12/2018	16/01/2019	Q10-0119004	275,000.0	05/12/2019	05/12/2019	0.0	28/01/2020
Scotiabank Inverlat, S.A.	145,000.0	04/12/2018	10/01/2019	Q10-0119001	145,000.0	03/12/2019	03/12/2019	0.0	13/03/2020
HSBC México, S.A.	250,000.0	17/10/2018	05/11/2018	Q10-1118078	208,333.3	16/10/2019	16/10/2019	0.0	03/12/2019
Scotiabank Inverlat, S.A.	285,000.0	18/09/2018	12/10/2018	Q10-1018067	213,750.0	17/09/2019	17/09/2019	0.0	06/12/2019
HSBC México, S.A.	200,000.0	18/12/2018	29/04/2019	Q10-0419038	0.0	17/12/2019	Con Saldo	187,987.5	Sin Cancelar

Fuente: Registro Público Único, Cuenta Pública del Gobierno del Estado de Durango del Ejercicio Fiscal 2019, Solicitudes y Constancias de Cancelación ante el RPU de la SHCP, Cartas de liquidación por instituciones bancarias

La Secretaría de Contraloría del Gobierno del Estado de Durango inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número SC-DI-AF-141/20.02, por lo que se da como promovida esta acción.

**30.** El Gobierno del Estado de Durango cuenta con los oficios de la opinión por parte de la Entidad de Auditoría Superior del Estado de Durango (EASE), en la que manifestó el cumplimiento por parte de la Entidad respecto de la publicación de la información financiera de acuerdo con las disposiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las Normas expedidas por el CONAC.

**31.** El Gobierno del Estado de Durango envió trimestralmente a la SHCP dentro del plazo de 30 días naturales posteriores al término de los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre del ejercicio fiscal 2019, la información referente a cada Financiamiento y Obligación.

### ***Montos por Aclarar***

Se determinaron 72,450,977.58 pesos pendientes por aclarar.

### ***Buen Gobierno***

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Liderazgo y dirección y Planificación estratégica y operativa.

### ***Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones***

Se determinaron 31 resultados, de los cuales, en 23 no se detectaron irregularidades y 7 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Solicitud de Aclaración.

### ***Dictamen***

La Auditoría Superior de la Federación revisó el Cumplimiento de las Disposiciones Establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; llevada a cabo por el Gobierno del Estado de Durango, así como la congruencia de la información Financiera con la Cuenta Pública 2019; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

El Gobierno del Estado de Durango incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente a la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, a la Ley General de Contabilidad Gubernamental, al Reglamento del Registro Público Único de los Financiamientos y Obligaciones de Entidades Federativas y Municipios, al Reglamento del Sistema de Alertas, debido a que no se aportaron en su totalidad los recursos destinados al Fideicomiso “Fondo de Desastres Naturales del Estado de Durango” por 12,821.0 miles de pesos; por las ampliaciones al Presupuesto de Egresos del Estado de Durango, para el Ejercicio Fiscal 2019, en el rubro de Servicios Personales por 714,162.5 miles de pesos; por no proporcionar evidencia de que cuenta con un sistema de registro y control de las erogaciones de Servicios Personales; por superar el límite establecido para cubrir adeudos del ejercicio fiscal anterior por 72,451.0 miles de pesos; por las diferencias en los saldos de Deuda Pública a Corto Plazo en la información financiera de Cuenta Pública 2019 contra lo reportado en el Sistema de Alertas y en el Registro Público Único de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; por los pagos de amortizaciones e intereses de las Deudas Públicas a Corto Plazo que no se realizaron de acuerdo con lo establecido en sus contratos; y por la falta de cancelación ante el Registro Público Único de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público de un crédito a Corto Plazo contratado bajo la modalidad de factoraje financiero, lo que generó recursos por aclarar de 799,434.5 miles de pesos; las observaciones determinadas derivaron en las promociones de las acciones correspondientes.

En relación con las Reglas de Disciplina Financiera, de la Deuda Pública y las Obligaciones, el Gobierno del Estado de Durango atendió lo dispuesto en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, en virtud de que justificó la generación de Balances Presupuestarios Negativos, la asignación de recursos para Servicios Personales, la constitución del Fideicomiso, los Ingresos Excedentes derivados de Ingresos de Libre Disposición se destinaron conforme lo determina la normativa, se registró el cumplimiento del Sistema de Contabilidad Gubernamental el cual se encuentra alineado a las disposiciones establecidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable, así como la inscripción y publicación en el Registro Público Único y la medición del nivel de endeudamiento en el Sistema de Alertas, por lo que revela todo lo anterior en la información contable, presupuestaria, financiera y de la Cuenta Pública 2019.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Durango realizó, en general, una gestión adecuada en el Cumplimiento de las Disposiciones Establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para su cabal cumplimiento.

***Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:***

Director de Área

Director General

C. Verónica López Gallegos

Lic. Marciano Cruz Ángeles

***Comentarios de la Entidad Fiscalizada***

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos determinados, la entidad fiscalizada remitió el oficio con número DI-3284/2020 de fecha 1 de octubre de 2020, mediante el cual se presentan las aclaraciones y justificaciones normativas con el propósito de atender lo observado; no obstante, como resultado del análisis efectuado por la Unidad Auditora a las aclaraciones y justificaciones normativas proporcionadas por el ente fiscalizado, se advierte que reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaran o justifican lo observado por

lo cual los resultados 5, 7, 8, 22, 23, 26 y 29 se consideran como atendidos; sin embargo, el resultado 11 persiste y se considera como no atendido.

Vol-2110 Análisis  
20 OCT 2020 634  
C.P. Sergio  
10/10/2020



**SECRETARÍA DE CONTRALORÍA**

**SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL ESTADO DE DURANGO**  
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIONES  
OFICIO NO.: DI-3284/0020  
ASUNTO: Se notifica radicación e inicio de investigaciones derivado de la auditoría 696-GD-GF.



05 OCT 2020



**MTRA. VERÓNICA LÓPEZ GALLEGOS,  
DIRECTORA DE AUDITORÍA A LOS RECURSOS FEDERALES  
TRANSFERIDOS "C3" DE LA AUDITORÍA ESPECIAL DEL  
GASTO FEDERALIZADO EN LA AUDITORÍA  
SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN.  
P R E S E N T E.**

Distinguida Directora:

Por medio del presente hago de su conocimiento que con fecha diecisiete de septiembre de dos mil veinte, se turnó a la Dirección de Investigaciones de esta Secretaría de Contraloría el oficio número DCAPF-00219/2020 signado por la C.P. Maribel Muñoz Lanes, Directora de Control y Auditoría a Programas Federales de esta Secretaría, mediante el cual se remite el oficio número AEGF/1403/2020 que contiene el similar número DARFT"C.3"/050/2020 y la Cédula de Resultados Finales de la Auditoría número 696-GD-GF denominada: "Cumplimiento de las Disposiciones Establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios" como parte de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2019, resultados con observaciones que pudieran ser constitutivos de responsabilidades administrativas.

Por lo que esta Secretaría de Contraloría, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 14 párrafo segundo, 16 párrafos primero y segundo, 105, 109 fracción III y 113 último párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 175, 177 último párrafo y 178 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango; 1, 2, 3 fracción II, 4, 7, 8, 9 fracción I, 10 párrafo primero y tercero, 90, 91, 94, 95, 96 y demás relativos y aplicables de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 1, 3, 28 fracción VIII, 36 fracciones XXI y LII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Durango y 1, 2, 5, 7 apartado A, fracción I, inciso f), 22 fracciones X y XVI, 37, 38 fracciones I, V, VI y XII, 39, 83 fracción I y 84 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, XV, XVI y XVIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Contraloría del Estado de Durango y los artículos Primero, Segundo fracciones VIII y XIV, Décimo párrafo primero, Décimo Cuarto, Décimo Octavo, Décimo Noveno, Vigésimo y Vigésimo Quinto de los Lineamientos para la Atención de Denuncias Ciudadanas y la Investigación de Falta Administrativas, publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango número 19 de fecha 05 de marzo de 2020, emitió el acuerdo de radicación e inicio de investigaciones relativas a los actos u omisiones de los Servidores Públicos adscritos a la Secretaría de Finanzas y de Administración del Estado de Durango (SFyA), que pudieran constituir presuntas responsabilidades administrativas.





Por lo que adjunto a este oficio, encontrará copia certificada de los acuerdos de radicación con la siguiente información:


AUDITORÍA NÚMERO 698-GS-GF

NO. DE EXPEDIENTE	RESULTADO FINAL
1 SC-DI-AF-137/20.02	8
2 SC-DI-AF-138/20.02	22
3 SC-DI-AF-139/20.02	23
4 SC-DI-AF-140/20.02	26
6 SC-DI-AF-141/20.02	29

Lo anterior, en seguimiento de las acciones determinadas por esa Auditoría Superior de la Federación, por lo que se solicita a ese Órgano de Fiscalización Superior, se tenga por atendidas para los efectos correspondientes.

Sin otro particular por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE  
EN VICTORIA DE DURANGO, DURANGO,  
A PRIMERO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE.

  
M.D. RAQUEL LEILA ARREOLA FALLAD  
SECRETARÍA DE CONTRALORÍA EL ESTADO DE DURANGO

c.c.p. Lic. Marciano Cruz Ángeles, Director General de Auditoría a los Recursos Federales Transferidos 'C'.  
c.c.p. L.I. Víctor Joel Martínez Martínez, Subsecretario de Fiscalización de la SECOED.  
c.c.p. C.P. Maribel Mañosa Lares, Directora de Control y Auditoría a Programas Federales de la SECOED.  
c.c.p. Archivado

CGSZIN/Rujpis

ELABORÓ	REVISÓ
Lic. Gilberta Arce Hernández Bello	Lic. Mónica Isabel Cuevas Nicolás

Calle Pinar Nubres No. 3008 Pte. Zona Centro  
C.P. 34000 Durango, Dgo.  
Teléfono: (463) 237 72 00 / 237 72 05



## **Apéndices**

### *Áreas Revisadas*

Secretaría de Finanzas y de Administración (SFA) del Gobierno del Estado de Durango.

### *Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas*

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios: artículo 12, Séptimo Transitorio
2. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: de la Ley de Disciplina Financiera y de Responsabilidad Hacendaria del Estado de Durango y sus Municipios, 17; de las Modificaciones a la Ley de Egresos del Estado de Durango, para el Ejercicio Fiscal 2019, Anexo I-A; y de los Criterios para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera y de los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativa y los Municipios, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de octubre de 2016, y su última reforma publicada el 27 de septiembre de 2018, Numerales 2, 4, 5, y 6

Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental: Sustancia Económica, Registro e Integración Presupuestaria.

### *Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones y Recomendaciones*

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.